



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/572/2017

18997

26 OCT 2017

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones
preliminares detectadas en auditoría número
SSS/DAI/AUD/014/2017.

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 26 de Octubre de 2017.

C. DR. DAVID RODRIGUEZ LOPEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE BADIRAGUATO.
PRESENTE.-

AT'N: Lic. Luis Fernando Gil Vega.
Administrador del Hospital Integral de Badiraguato.

En relación a la auditoría practicada por ésta Dirección de Auditoría Interna, al Hospital Integral de Badiraguato, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/014/2017, contenida en el oficio número SSS/DAI/547/2017, de fecha 11 de Octubre de 2017, relativa a Recursos Humanos, Financieros y Materiales, mismo que fue recibido con fecha 12 de Octubre del presente año, por el C. Dr. David Rodríguez López, en su calidad de director del Hospital Integral de Badiraguato, según consta en acta de inicio levantada con fecha 12 de Octubre de 2017, a folios números del 01417001 al 01417004, por medio del presente se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación.

I.- RECURSOS HUMANOS.

1.- De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, de la unidad aplicativa auditada y la proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, se conoció lo siguiente:

e

OFICIO NO. SSS/DAI/572/2017

A).- Persona que se encuentra en plantilla de la unidad, proporcionada por la Subdirección de Recursos humanos y no se relacionan en plantilla de personal proporcionada por la unidad auditada.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CODIGO FUNCIONAL	DESCRIPCION DEL CÓDIGO
PEREZ GARCIA KENIA ROKELLY	M03026	AUXILIAR DE REGISTRO

Se recomienda coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, a efecto de que se realicen a la brevedad posible, los ajustes correspondientes.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de las nóminas y plantillas ya conciliadas.

2.- De la revisión de los expedientes seleccionados del personal, se detectó que no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal, conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

A continuación se detallan ejemplos:

NOMBRE	PROFESION	DOCUMENTACION FALTANTE
Respardo Ramírez Carlos Arturo	Médico Especialista A	Comprobante de domicilio, Certificado médico, Compatibilidad de empleo, Protesta Constitucional.
García Castillo Emilio Gpe.	Médico Especialista A	Cartilla militar, CURP.
Morga Mendoza Julieta	Médico Especialista A	Registro estatal, Protesta Constitucional.
Rodríguez López David	Médico Especialista A	Protesta Constitucional.

OFICIO NO. SSS/DAI/572/2017

NOMBRE	PROFESION	DOCUMENTACION FALTANTE
Velázquez Gutiérrez Arturo	Médico Especialista A	Cartilla militar, Identificación oficial, Protesta Constitucional.
Payan Gascón Miriam	Enfermera General Titulada C	Cartilla militar, RFC, Protesta Constitucional.
Muños Beltrán Diego	Técnico Radiólogo	RFC, Carta de no antecedentes penales, Compatibilidad de empleo, Protesta Constitucional, Constancia de no inhabilitación.
Gil Vega Luis Fernando	Soporte Administrativo D	Compatibilidad de empleo, Protesta Constitucional.
Pérez Pérez Anabel	Técnico en Trabajo Social en Área Médica A	Cartilla militar, Compatibilidad de empleo, Protesta Constitucional.
Avilés Cárdenas Olivia	Lavandera en Hospital	Protesta Constitucional.
Rojas Zamudio Julio Cesar	Técnico Radiólogo	Protesta Constitucional.
Rojas Zamudio Julio Cesar	Técnico Radiólogo	RFC, Identificación oficial, Protesta Constitucional, Constancia de no inhabilitación.
Montoya Guerrero Héctor Javier	Médico Especialista A	Registro estatal, RFC, Comprobante de domicilio, Protesta Constitucional, Constancia de no inhabilitación.

Se recomienda que se realice una revisión al total de los expedientes, del personal que labora actualmente en la unidad, para verificar que se encuentren integrados debidamente, de acuerdo a la documentación requerida, que debe contener cada expediente personal y en caso de localizar expedientes, que les falte alguno de los documentos básicos, estipulados por la Subdirección de Recursos Humanos, solicitarlos de inmediato por escrito.

Por otra parte, se recomienda proporcionar anexo a respuestas, copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Humanos, con acuse de recibo, en el que se solicite

OFICIO NO. SSS/DAI/572/2017

que se verifique que todos los expedientes del personal, cuenten con la documentación requerida; además, copia de los comunicados enviados al personal relacionado, con acuse de recibo, mediante los cuales se le solicite la documentación faltante en su expediente; así como copia de cada uno de los documentos faltantes, de los expedientes personales relacionados en el cuadro anterior.

II.- RECURSOS FINANCIEROS.

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el Departamento de Recursos Financieros, de la unidad aplicativa auditada, se detectó lo siguiente:

A).- CUOTAS DE RECUPERACION.

1.- De la revisión efectuada al consecutivo de facturas de ingresos, por los servicios médicos prestados por el Hospital Integral de Badiraguato, correspondiente a los meses de febrero, marzo y agosto de 2016, enero, marzo y septiembre de 2017, como prueba selectiva y con el objeto de verificar el soporte documental de las facturas en las cuales se disminuyó el nivel de cobro autorizado en el tabulador oficial, que es el número 6, se conoció lo siguiente:

A).- Que existen facturas de ingresos en las cuales, los servicios prestados por la unidad, no fueron cobrados al paciente de acuerdo al precio fijado en el tabulador oficial, en el nivel 6, sin contar con el soporte documental, que ampare la disminución del nivel cobrado, con el estudio socioeconómico elaborado y autorizado por el personal de trabajo social de la unidad auditada, siendo las facturas siguientes:



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/572/2017

2016.

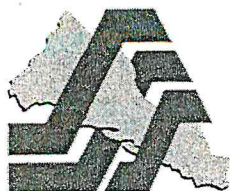
No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL PACIENTE	CLAVE DE SERVICIO	NIVEL COBRADO	IMPORTE COBRADO
BB-0009157	22-01-2016	María de Jesús Payán Pérez	360005	3	\$ 33.00
BB-0009212	29-02-2016	Ramírez Álvarez Valerio	370112	1	974.00
BB-0009353	16-03-2016	Pérez Medina María Félix	380112	1	974.00
BB-0010572	25-08-2016	Valdez Payán María Jesús	varios	3	1,711.00
BB-0010621	31-08-2016	Centro de Salud Badiraguato	370012	3	225.00

2017.

No. DE FACTURA	FECHA	NOMBRE DEL PACIENTE	CLAVE DE SERVICIO	NIVEL COBRADO	IMPORTE COBRADO
BB-0011354	12-01-2017	López Beltrán Leydi	370044	1	\$ 189.00
BB-0011628	01-03-2017	Centro de Salud Badiraguato	370012	3	360.00
BB-0011786	31-03-2017	Centro de Salud Badiraguato	370012	3	45.00
BB-0012481	29-09-2017	Centro de Salud Badiraguato	370012	3	45.00
BB-0012359	04-09-2017	Centro de Salud Badiraguato	370012	5	1,300.00

Página 5 de 10

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/572/2017

Se recomienda emitir comunicado al área correspondiente, a efecto de que verifique que toda disminución de nivel, se encuentre soportado con el estudio socioeconómico, elaborado y firmado por el personal de trabajo social, de la unidad aplicativa auditada, y que se cobre el nivel autorizado, de acuerdo a dicho estudio, tal y como lo señala el Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación vigente.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado al área correspondiente, en relación a la presente recomendación, así como copia de los estudios socioeconómicos elaborados por el personal de trabajo social, a los pacientes de cada una de las facturas antes relacionadas, en caso contrario, el reintegro mediante ficha de depósito, a la cuenta concentradora de Cuotas de Recuperación, de la diferencia no cobrada entre el importe del nivel cobrado y el importe de acuerdo al tabulador oficial nivel 6.

2.- De la verificación efectuada a las pólizas de cheque, de la cuenta bancaria, suscrita en HSBC México, S.A. a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, número 4024032856, mediante la cual controla la unidad los recursos federalizados de FASSA y al soporte documental de las mismas, por conceptos de compras y gastos efectuados por la unidad auditada, se conoció, que fueron expedidos cheques, a nombre del Administrador de la unidad auditada, lo cual se observa, ya que los cheques deben reunir requisitos fiscales, y dentro de los requisitos, se encuentra que deben expedirse a nombre de la persona física o moral, que expidió la factura, por lo que si ese es el caso, no cumple con el numeral 5.2.15 del Manual de normas y procedimientos, en materia de cuotas de recuperación, siendo las siguientes:

POLIZA CHEQUE NO.	DE FECHA	A FAVOR DE	CONCEPTO	IMPORTE
6144327	10-10-2016	Luis Fernando Gil Vega	Pago de factura No. 15439	\$ 850.00
6144361	07-11-2016	Luis Fernando Gil Vega	Pago factura No. 6452	1,067.00
6144541	25-09-2017	David Rodríguez López	Compra de fentanillo y midazolam	1,175.00
		S U M A		\$ 3,092.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/572/2017

Por lo que se recomienda, que toda erogación que se efectúe por concepto de adquisición de bienes y servicios, los cheques deben ser expedidos, a nombre de la persona física o moral, que expidió las facturas, las que deberán reunir requisitos fiscales, de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, por lo que al no reunirlos, no debe considerarse como un gasto normal de la unidad, razón por lo que deberá reintegrar el importe considerado como tal y se recomienda, emitir comunicado a la persona encargada de recursos financieros, con acuse de recibo, en el que se le instruya respecto a la presente observación.

Por otro lado, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia de la ficha de depósito a la cuenta bancaria, de la cual se originó el recurso, a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante la cual se reintegre el importe de \$3,092.00 (tres mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), que corresponde a compras y gastos no deducibles, por no reunir requisitos fiscales.

3.- Al verificar selectivamente la productividad, de los médicos especialistas, correspondiente a la semana del 01 al 07 de octubre de 2017, se observa que el día 04 de octubre del presente año, recibió consulta la paciente Carmen Beatriz Gpe. López López, de parte del médico especialista David Rodríguez López y de acuerdo al reporte diario de consultas, se observa que dicho paciente no cuenta con número de afiliación al Seguro Popular, por lo que se verificó, en los recibos únicos de ingresos, si a dicha paciente se le había efectuado cobro alguno, por los servicios médicos prestados por parte del hospital, no habiendo localizado evidencia de ello, ni se proporcionó documento alguno, por parte del departamento de recursos financieros.

Por lo que se recomienda, que todo servicio médico prestado por el hospital a los pacientes, se encuentren debidamente soportados, ya sea con el recibo de pago, beneficiados con Seguro Popular vigente o amparado ya sea disminución de nivel o exento de pago mediante estudio socioeconómico y autorizado por el funcionario competente, de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, copia del comunicado enviado al personal correspondiente, donde se les dé a conocer la presente

Página 7 de 10

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/572/2017

recomendación; asimismo, copia del documento que soporte la exención o compruebe el pago de los servicios prestados a la paciente Carmen Beatriz Gpe. López López, antes señalada.

III.- RECURSOS MATERIALES.

De la revisión practicada a la documentación e información, proporcionada por el Departamento de Recursos Materiales, de la unidad aplicativa auditada, así como de la información que aportó el Departamento de Activo Fijo, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, de la Dirección Administrativa, de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció lo siguiente:

A).- ACTIVO FIJO.

1.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo, asignados a la unidad aplicativa y que fue proporcionada por el Departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2017, del cual se anexa copia en un CD, al presente oficio, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva, de los 41 bienes de activo fijo, con un costo superior de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), lo siguiente:

- a).- Que 07 (siete) bienes de activo fijo, no cuentan para su identificación con el número de inventario, adherido al bien (código de barras), mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, bienes que fueron localizados por sus características como son: Descripción, Marca, Modelo o número de serie; los cuales se relacionan en ANEXO NO. 1, el cual forma parte del presente oficio.
- b).- Que la persona encargada de Activo fijo de la unidad aplicativa auditada, no proporcionó copia de acta de inicio, de acta final y anexos, que demuestre el inicio y terminación del levantamiento de inventario físico de activo fijo, con que cuenta la unidad, practicado en el presente año.

Se recomienda mantener el inventario de los bienes de activo fijo, en las mejores condiciones; realizar conciliaciones periódicas, entre el inventario de activo fijo de la

Página 8 de 10

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/572/2017

unidad, contra el inventario de activo fijo del departamento de activo fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para así resolver en tiempo y forma, cualquier diferencia que pudiera encontrarse de manera oportuna.

Asimismo se recomienda también, que cuando menos una vez al año, se elabore éste procedimiento de inventario de bienes de activo fijo, en forma completa; elaborando acta de inicio de toma de inventario físico, de bienes de activo fijo, relacionando en dicho inventario físico, la descripción completa, la marca, modelo y número de serie de cada bien, para su plena identificación y actualización de datos, así como su ubicación, mismo que deberá de hacerse del conocimiento mediante oficio, al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, para detectar con qué bienes de activo fijo, cuenta la unidad auditada; qué bienes se encuentran en desuso y en buen estado físico, para ponerse a disposición de activo fijo, para su reubicación en otra unidad que los necesite; cuáles se encuentran en desuso por falta de reparación, así como qué bienes se encuentran para baja por inutilidad, de los cuales solicitarán al área de activo fijo, el procedimiento de baja para su destino final; qué bienes cuentan con número de inventario (Código de barras), para su identificación y de los que no cuenten, solicitarlos a dicho departamento. Tales situaciones, así como los oficios correspondientes, formarán parte del acta de cierre de inventario de activo fijo, a efecto de que se proceda a su conciliación para realizar los movimientos de altas, bajas, reubicaciones o cambios de adscripción, que se requieran y actualización del inventario asignado, a esta unidad aplicativa y conciliarlos con los que tenga registrados el departamento de activo fijo y que todo bien que salga de las instalaciones de la unidad, sea documentado con su respectiva orden de salida y hacerlo del conocimiento del departamento de activo fijo, para su actualización y reubicación; de igual forma, los activos fijos que se reciban o se adquieran.

Por otra parte, se recomienda enviar anexo a respuestas, lo siguiente:

1.- Copia del documento con acuse de recibo, mediante el cual solicite al departamento de Activo Fijo, de los Servicios de Salud de Sinaloa, las etiquetas que contengan el número de inventario, de cada uno de los activos que no cuentan con la misma 07



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/572/2017

(siete) bienes, para que sean adheridos a los mismos, así como proporcionar evidencia documental con la que se compruebe documentalmente (fotografías) que ya tienen las etiquetas adheridas.

2.- Copia de acta de inicio, de terminación y sus anexos, que demuestren el levantamiento de inventario de bienes de activo fijo de la unidad, correspondiente al año de 2017.

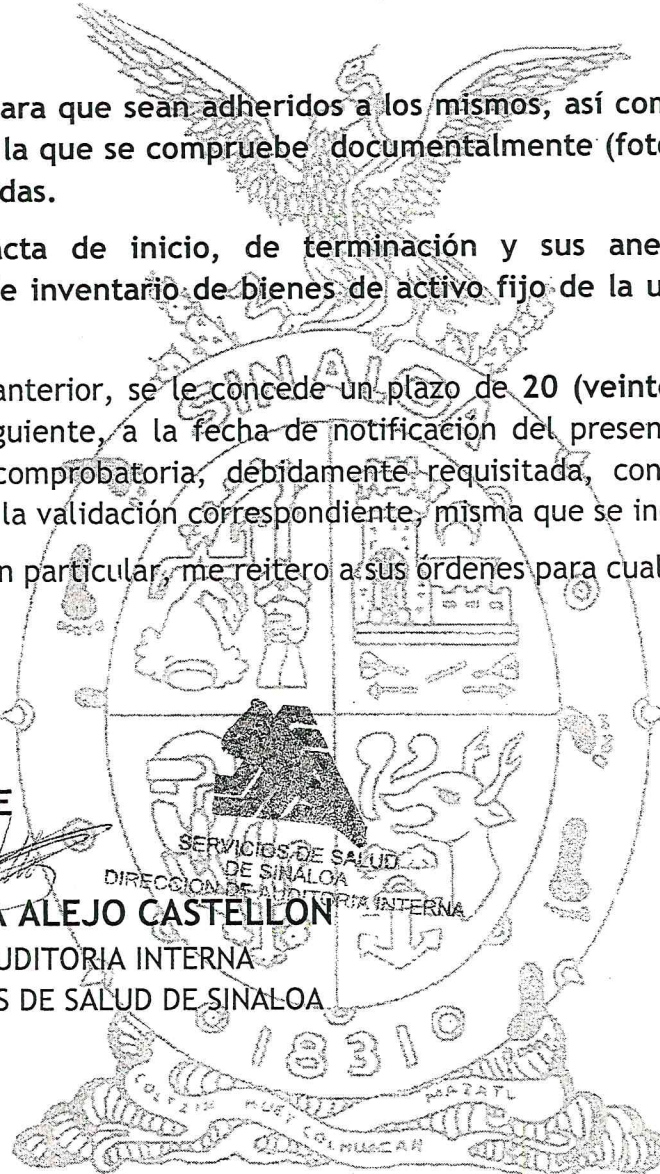
En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente, a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria, debidamente requisitada, con la finalidad de que esta Dirección, emita la validación correspondiente, misma que se incluirá en el informe final.

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. ADELAIDA ALEJO CASTELLÓN
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA



*Recib. Original
Adelaida Villa
Salazar
Aux. Administrativo
27/10/17*

c.c.p. Dr. Alfredo Román Messina.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.

c.c.p. Ing. Ismael Carreón Ruelas.- Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente

c.c.p. Archivo.-
ARM/AAC/lgm'maom.

Página 10 de 10

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516

UNIDAD AUDITADA: HOSPITAL INTEGRAL DE BADIRAGUATO
 RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO CARGADOS AL H.J. DE BADIRAGUATO, POR EL DEPTO. DE ACTIVO FIJO DE LOS S.S.S., CON UN COSTO SUPERIOR DE \$20,000.00
 VERIFICADOS FÍSICAMENTE, LOS CUALES NO TIENEN ADHERIDA LA ETIQUETA DE CODIGO DE BARRAS: 07 BIENES

Clave Activo	Num. Inventario	Descripción Bien	Marca	Modelo	Serie	Costo Conl	Nombre Proveedor	Descripción Centro	Descrip. Departament	Resguardatario
00185795	25IV-199000143707	SET DE CIRUGIA GENERAL DE ORTOPEDIA CONSTA DE: 1 PINZA VERBRUGGE AUTOCENTRANTE 15 CMS, 1 CUCHARILLA CORTANTE SPRATT, 1 OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO 240 X 15 MM, 2 220X10 MM, 1 OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO 240 X 15 MM, 2 ELEVADOR OSEO HOHMANN 24 MM, 2 ELEVADOR OSEO HOHMANN 33 MM, 1 CONTROLADOR DE ANGULO PARA ESCOPIO GUIA, 1 MARTILLO RAMURADO PARA EXTRACCION 30 CM, 1 PINZA PRESION GRIP PARA ALAMBRE 18 CM, 1 CIZALLA PARA PERNOS CLAVOS 560X6 MM, 1 DOBLADORA PLACAS OSTEOSINTESIS 18 CM.	DIMEDA			97910.28	CARO SILVA GARZA JESUS ENRIQUE	HOSPITAL INTEGRAL BADIRAGUATO	C.E.Y.E.	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ
00185801	25IV-199000143807	EQUIPO DE CIRUGIA GASTROINTESTINAL, CONSTA DE: 1 MANGO DE BISTURI NO.7, 2 CANULA YANKAWER 27 CM C/BOTON DESATORNILLABLE, 2 PINZA DUCTOS BILIARES, LAHEY 19 CM ANGULADA, 2 CLAMP INTESTINAL DOYEN, C/S DIAGN 23CM RECTO, 2 CLAMP INTESTINAL DOYEN 22.9 CM C/S DIAG. CURVO, 2 CLAMP PARA PILORO PAYR, 20.3 QUIJADA DE 6 CM ESTRIAS LONG., 2 CLAMP P/PILORO PAYR 28 CM QUIJADA DE 10.8 CM ESTRIAS LONGITUD, 1 PINZA P/TEJIDOS ALDERKREUTZ 20 CM 4XS DIENTES, 2 MANGO DE BISTURI NO. 4, 1 TIERRA METZENBAUM 25 CM TC REC	KUALITY			58600.71	DISPROMED DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL INTEGRAL BADIRAGUATO	C.E.Y.E.	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ
00185859	25IV-199000145107	EQUIPO DE CIRUGIA GINECOLOGICA VAGINAL CONSTA DE: 6 PINZA HISTERECT HEAVY 21 CM CURVA D/D, 1 SEPARADOR GELPI PERINEAL 19 CM, 2 PINZA TENACULUM 25.4 CM, 2 MANGO DE BISTURI NO. 4, 1 PORTA AGUJAS 24 CM, 2 PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR 20 CM, 12 PINZ ALLIS 15 CM, 12 PINZA ALLIS 22 CM, 6 PINZA CRILE 16 CM, 1 PINZA UTERINA OZEMAN 25 CM EN FORMA DE S, 6 PINZA CAMPO BACKHAUS 13.3 CM, 1 PINZA DE DISECCION MED. 14 CM S/DIENTES, 2 PINZA FORESTER RECTA 24 CM ESTRIADA, 1 PINZA RUSS-MODEL DISECCION C/D 20 CM...				38108.13	DISPROMED DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL INTEGRAL BADIRAGUATO	C.E.Y.E.	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ
00185854	25IV-199000144907	EQUIPO CIRUGIA GENERAL, CONSTA DE: 2 CANULA YANKAWER 27CM C/BOTON DESATORNILLABLE, 2 PINZA DUCTOS BILIARES, LAHEY 19CM ANGULADA, 2 MANGO DE BISTURI NO.4, 1 PORTA AGUJA MAYO HEGAR 26 CM S/R, 1 PORTA AGUJA SAROT 18 CM C/R, 1 PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR 20 CM, 6 PINZA ALLIS 19 CM, 10 PINZA CRILLE RECTA 14 CM, 10 PINZA CRILLE CRUVA 14 CM, 2 PINZA TORAXICA LAHEY 23 CM CURVA, 4 PINZA BARCOCK 16CM, 10 PINZA CAMPO BACKHAUS 13.3CM, 6 PINZA ALLIS 24CM, 6 PINZA ROCHESTER OSCHNER RECTA DE 18CM	KUALITY			34401.33	DISPROMED DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL INTEGRAL BADIRAGUATO	C.E.Y.E.	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ
00185855	25IV-199000145007	EQUIPO CIRUGIA GENERAL, CONSTA DE: 2 CANULA YANKAWER 27CM C/BOTON DESATORNILLABLE, 2 PINZA DUCTOS BILIARES, LAHEY 19CM ANGULADA, 2 MANGO DE BISTURI NO.4, 1 PORTA AGUJA MAYO HEGAR 26 CM S/R, 1 PORTA AGUJA SAROT 18 CM C/R, 1 PORTA AGUJAS DE MAYO HEGAR 20 CM, 6 PINZA ALLIS 19 CM, 10 PINZA CRILLE RECTA 14 CM, 10 PINZA CRILLE CRUVA 14 CM, 2 PINZA TORAXICA LAHEY 23 CM CURVA, 4 PINZA BARCOCK 16CM, 10 PINZA CAMPO BACKHAUS 13.3CM, 6 PINZA ALLIS 24CM, 6 PINZA ROCHESTER OSCHNER RECTA DE 18CM	KUALITY			34401.33	DISPROMED DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	HOSPITAL INTEGRAL BADIRAGUATO	C.E.Y.E.	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ

ANEXO No. 1 2/2

00185759	25IV 199000143607	<p>SET DE COLECTECTOMIA CONSTA DE: 1.DILATADOR VESICULA BILIAR BAKESI 1MM, 1 PINZA RANDALL CALCULO RENAL 23 CM, 1 PINZA RANDALL CALCULO RENAL 22 CM, 1 PINZA RANDALL CALCULO RENAL 22 CM, 1 TOCAR OCHSNER 2 VIAS 14 FRENCH, 2 PINZA DISECCION CON SERRACIONES 25 CM, 1 PINZA FOERSTAR CURVA C/SERR 25 CM, 1 PINZA FOERSTERRECTA C/SERR 25 CM, 1 TIJERA METZENBAUM RECTA 25 CM, 1 TIJERA METZENBAUM CURVA 25 CM, 1 MANGO PARA BISTURI #7 LARGO, 2 PINZA VIAS BILIARES LAHEY 19 CM, 2 PINZA MISTER ANGULO RECTO 22 CM, DIMEDA</p>						33399.91	CARO SILVA GARZA JESUS ENRIQUE	HOSPITAL INTEGRAL BADIRAGUATO	C.E.Y.E	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ
00259273	25IV 199000167213	<p>SET BASICO ORTOPEDIA 3 SOTECOTOMIOS LABOTTE, 1/2, 3/4 Y 1 PULGADA, 2 SEPARADORES DE DE BOLOUNT 7", 2 SEPARADORES DE HOHMAN 9 1/4 HOJAS 18 MM DE ANCHO, 2 SEPARADORES DE HOHMAN 9 1/4 HOJAS DE 70 MM DE ANCHO 2 SEPARADORES DE BENNETT 9 3/4 DE LARGO HONA 2 1/2", 3 ELEVADORES DE PERIOSTIO 7" (1/4, 3/4, Y 1/2, 1 CANULA DE FRAZIER, 1 GUBIA GRANDE,</p>						26398.12	HEMOST S.A. DE C.V.	HOSPITAL INTEGRAL BADIRAGUATO	CIRUGIA	DAVID RODRIGUEZ LOPEZ